INFORME FINAL EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-004-2026
SECOP II CMA-004-2026

Villavicencio, 31 de agosto de 2026

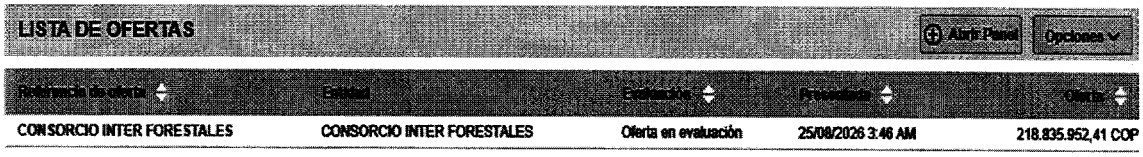
Estando dentro del plazo previsto en el pliego de condiciones definitivo, elaborados para:

Proceso: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

No: CMA-004-2026 – SECOP II CMA-004-2026

Objeto: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO: REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ENRIQUECIMIENTO DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN ECOLÓGICA EN AREAS PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META."**

Conforme a las especificaciones técnicas, presentan oferta los siguientes oferentes:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentado	Oferta
CONSORCIO INTER FORESTALES	CONSORCIO INTER FORESTALES	Oferta en evaluación	25/08/2026 3:46 AM	218.835.952,41 COP

CONSORCIO INTER FORESTALES

Registro Único de Proponentes – RUP

Aportan RUP a nombre de:

- BRAYCO CONSTRUCCIONES S.A.S Nit. 900936189-5 con fecha de expedición del 12/08/2026. Código de verificación: 2pXn4xsnMc. Fecha de la última renovación en el registro de proponentes: 20/04/2026. Domicilio principal: Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta – **HABILITA**.

- CONSORCIO CIVILES S.A.S Nit. 901894747-7 con fecha de expedición del 19/08/2026. Código de verificación: 79625eU6pK. Fecha de la última renovación en el registro de proponentes: 12/05/2026. Domicilio principal: Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta – **HABILITA**.

Se analizó la oferta presentada, con el fin de determinar si su capacidad financiera lo habilita o deshabilita, teniendo en cuenta los fines del proceso de selección objetiva del contratista.

Los índices financieros establecidos garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera y organizacional suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior y basándonos en la importancia de tener una pluralidad de oferentes para incentivar a las empresas, se tiene entonces que los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se establecen de la siguiente manera:

Índice de Liquidez (IL)
Nivel de Endeudamiento (Ne)
Razón Cobertura de Intereses (RCI)
Capital de Trabajo
Patrimonio
Rentabilidad del Patrimonio (RP)
Rentabilidad del Activo (RA)

De acuerdo con el Anexo Técnico del Pliego de Condiciones Definitivo, en la Verificación de Cumplimiento de CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, para determinar la Capacidad Financiera del oferente se verificaron los indicadores teniendo en cuenta la información financiera correspondiente a corte 31 de Diciembre de 2025, contenida en el Registro Único de Proponentes que se encuentren en firme, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, compilado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que la propuesta es presentada por oferentes plurales, para el cálculo de los indicadores se utilizó el método de suma de los componentes de los indicadores.

De los documentos contenidos en la propuesta del oferente radicada el 25 de agosto de 2026.

Así:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

- INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

  El oferente deberá presentar una razón corriente Mayor o Igual a **7.06**

  RESULTADO: 7.71 - **HABILITA**

- INDICE DE ENDEUDAMIENTO (Total Pasivo / Total Activo)

  El proponente deberá tener un indicador de endeudamiento Menor o Igual a **0.54**

  RESULTADO: 0.20 – **HABILITA**

- RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)

  El proponente debe tener el indicador de cobertura de intereses Mayor o Igual a **15.30**

  RESULTADO: INDETERMINADO – **HABILITA**

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual se considerará NO HÁBIL con el indicador de razón de cobertura de intereses.

INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA

- CAPITAL DE TRABAJO (Activo corriente – Pasivo corriente)

  El proponente debe acreditar un capital de trabajo Mayor o Igual al 30% del valor presupuesto oficial del proceso **$65.650.785,72**

  RESULTADO: $1.782.821.093,00 – **HABILITA**

- PATRIMONIO (Activo Total – Pasivo Total)

  El proponente debe acreditar un patrimonio Mayor o Igual al 100% del presupuesto oficial del proceso **$218.835.952,41**

  RESULTADO: $1.777.577.862,00 – **HABILITA**

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (Utilidad Operacional / Patrimonio)

  El proponente debe acreditar una rentabilidad sobre patrimonio Mayor o Igual a **0.23**

  RESULTADO: 0.45 – **HABILITA**

- RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (Utilidad Operacional / Activo Total)

  El proponente debe acreditar una rentabilidad sobre activos Mayor o Igual a **0.07**

  RESULTADO: 0.36 – **HABILITA**

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA					
Concepto	Formula	Indicador solicitado	Condición	Resultado	Habilitado (CUMPLE / NO CUMPLE)
Indice de Liquidez	Activo Cte/Pasivo Cte	7,00	Mayor o igual a	7,71	CUMPLE
Indice de Endeudamiento	Pasivo Total/ Activo Total	0,54	Menor o igual a	0,20	CUMPLE
Razón de cobertura de interés	Utilidad Operacional /Gastos de Intereses	15,3	Mayor o igual a	--	CUMPLE
INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA					
Capital de trabajo	Activo Cte – Pasivo Cte	$ 66.650.785,72	Mayor o igual al 30 % Presupuesto Oficial	$ 1.782.821.093,00	CUMPLE
Patrimonio	Activo total - Pasivo Total	$ 218.835.952,41	Mayor o igual al 100% Ppto	$ 1.777.577.862,00	CUMPLE
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional /Patrimonio	0,23	Mayor o igual a	0,45	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional /Activo Total	0,07	Mayor o igual a	0,36	CUMPLE

Se considera que el proponente: **CONSORCIO INTER FORESTALES**, CUMPLE con la capacidad financiera y organizacional solicitada por La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena «CORMACARENA», toda vez que los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional antes mencionados, se encuentran en el rango **HABILITADO**.

P. Camila Romero Camacho

PAULA CAMILA ROMERO CAMACHO
Evaluador Financiero
CPS - Oficina de Contratación

CONCURSO DE MERITOS – No. CMA-004-2026

INFORME FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

Villavicencio, 31 de Agosto de 2026.

OBJETO: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO: "REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ENRIQUECIMIENTO DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN ECOLÓGICA EN AREAS PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META."

En atención a la convocatoria cumplida el día 25 de Agosto de 2026, dentro del proceso **CONCURSO DE MERITOS – No. CMA-004-2026**, se presentó la siguiente oferta, radicada dentro de la fecha y hora establecida dentro del cronograma, así:

OFERENTE:

PROPONENTE No 1	CONSORCIO INTER FORESTALES
REPRESENTANTE LEGAL	Brayan Steven Velasquez Guavita
CEDULA DE CIUDADANIA	C.C. No. 1.122.647.421 de Restrepo (Meta)
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	5/08/2026 3:46 AM

Es pertinente aclarar que, de acuerdo con los pliegos definitivos del proceso a revisar, la propuesta será evaluada bajo factores habilitadores tales como; **HÁBIL - NO HÁBIL.**

PROPUESTA No 1

CAPACIDAD JURIDICA		PERSONA JURIDICA
ITEM	**REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS**	**HABIL/ NO HABIL**
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (anexo No. 1)** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 y deberá estar firmada por el proponente (representante legal o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal), pues dicha carta debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades.	Suscrita por: CONSORCIO INTER FORESTALES Representante Legal Brayan Steven Velasquez Guavita 1.122.647.421 de Restrepo (Meta) Avalada por: ARGENIS ANTONIO MORA GARCES Cedula de extranjería No 1193852 Ingeniera Agronómica MP. No. 091019-0564733 CND Anexa resolución N° 28058, expedida por el ministerio de Educación Nacional, por medio de la cual Convalidan y reconocen el titulo académico de Ingeniero Agrónomo **HABIL**
2	**VIGENCIA DE LA OFERTA** La propuesta debe tener una vigencia de mínimo tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente CONCURSO DE MERITOS, Los proponentes deberán extender el período de validez, debido a la prórroga en los	se establece la vigencia de la oferta de tres (03) meses.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

	plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.	**HABIL**
3	**CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES** Los proponentes indicaran dicha calidad, para lo cual anexaran el documento de constitución, acta o acuerdo de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda, donde se establezca los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, y señalaran las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. La no presentación de este documento o la falta de información solicitada en los presentes pliegos de condiciones constituyen causal de rechazo. Deberá indicar: A. Acuerdo Consorcial o Unión Temporal, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de asociación es la seleccionada. B. Identificación de los integrantes. C. La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la Ley y el pliego de condiciones. D. El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes. E. Los porcentajes de participación de sus integrantes. F. Si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la Propuesta y en su ejecución. G. La duración de la forma asociativa no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y la liquidación del contrato y un (1) año más. En caso de que en la documentación aportada no se pueda establecer la forma asociativa utilizada por el Proponente, se entenderá que se ha asociado bajo la modalidad de Consorcio. Ninguno de sus integrantes se encuentre incursos en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.	El oferente se presenta como CONSORCIO INTER FORESTALES. conformado por BRAYCO CONSTRUCCIONES S.A.S.....50% CONSORCIO CIVILES S.A.S. ..... 50% HABIL
4	**CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Para el caso de proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente proceso: Este certificado debe cumplir con lo siguiente:	BRAYCO CONSTRUCCIONES SAS NIT: 900936189-5 FECHA EXPEDICIÓN: 29/07/2026 RENOVACIÓN: 19 de marzo de 2026 Código de Verificación: 6681z8pxwg Cumple con la exigencia del literal c consultoría **HABIL**

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

ISO 9001 SGS CO17/7459

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

	A. Fecha de expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. Cuando se prorrogue dicha fecha, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. B. Vigencia: El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas. C. Objeto Social: El Objeto social y de la persona jurídica y/o actividad comercial de la persona natural proponente, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, comprende las actividades del objeto de la presente proceso, relacionadas con objeto social comprende las actividades de consultoría y/o servicios de apoyo al sector medio ambiente, forestal y/o agropecuario, en caso de consorcio o uniones temporales al menos uno de los integrantes debe tener en su objeto social D. Representante Legal y Facultades para Contratar: Debe permitir al representante legal la facultad para contratar sin límite de cuantía. En el caso que aparezcan restricciones al Representante Legal de la persona jurídica proponente (colombiana o extranjera), para contraer obligaciones en nombre de esta, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, el cual deberá constar en el Certificado de Existencia y Representación Legal que está debidamente registrado en la cámara de comercio del domicilio del proponente y en consecuencia se encuentra facultado para presentar la Propuesta y para firmar el Contrato sin límite de cuantía en caso de quedar adjudicado. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los Proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, Consorcios o Uniones Temporales y los integrantes de estos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran. E. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor estimado del Contrato (y no sólo por el monto de su participación). Para proponentes extranjeros, acta de la junta de socios, acta de asamblea General de Accionistas o el documento	CONSORCIO CIVILES S.A.S Nit : 901894747-7 FECHA EXPEDIICIÓN: 11/08/2026 RENOVACIÓN: 31 de marzo de 2026 Código de Verificación: w9mYXqFABt Cumple con la exigencia del literal c Consultoría, actividades de ingeniería forestal y ambiental **HABIL**

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

ISO 9001 SGS CO17/7459

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

	que haga las veces en el país proponente, en la que se faculte al representante legal para presentar oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en el evento en que el representante esté limitado en este aspecto. En igual sentido, debe aportar el acta de la junta de socios de la sociedad que en Colombia actúa como representante, autorizando la presentación de la oferta en caso de requerirse según los estatutos de la sociedad. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio y Acta del órgano Social Competente si se requiere.	
5	**IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE CONTROL Y SUBORDINACIÓN.** Todas las personas jurídicas oferentes y/o de los proponentes plurales, quienes se presenten como proponentes en el proceso de Concurso de Méritos , en el término máximo de tres (3) días hábiles, después del momento en que se cierre el termino para la presentación de ofertas, deberán presentar una declaración formal sobre la existencia o inexistencia de situaciones de control, subordinación o participación común con otros proponentes del mismo proceso, conforme a lo previsto en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. En el caso de proponentes plurales, la verificación deberá realizarse individualmente respecto de cada uno de sus integrantes.	Cada uno de los consorciados presenta documento exigido en el pliego de condiciones El consorciado BRAYCO CONSTRUCCIONES S.A.S., en el documento menciona En la actualidad se tiene inscrita la situación de control definida en el Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio como controlante SANDRA GUAVITA MORALES quien a su vez actúa en calidad de representante legal de la empresa BRAYCO CONSTRUCCIONES S.A.S., sin embargo, la situación de control no afecta la capacidad jurídica, ni impide la participación del proponente en el desarrollo del proceso de selección. HABIL
6	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES:** Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, dentro de los seis (6) meses anteriores, causados, al día y la hora de la fecha del cierre del proceso de selección. **Personas Jurídicas** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas	Suscrita por: BRAYCO CONSTRUCCIONES S.A.S. Representante Legal: Sandra Guavita Morales Suscrita por: CONSORCIO CIVILES S.A.S. Representante Legal: Mauricio Andrés Gonzalez Jaramillo **HABIL**

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

	de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. **Nota:** En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.	
7	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** el proponente debe presentar la garantía de seriedad de la propuesta y recibo de pago, que podrá ser bancaria, patrimonio autónomo o una póliza de seguros, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros respectivamente, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria y apertura de propuestas. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria, esta garantía deberá constituirse o modificarse a partir de la nueva fecha de cierre. EN VIRTUD DEL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DE 2018 EL CUAL ESTIPULA: "LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA	ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL Póliza NoCV-100063861 Beneficiario: COMACARENA Valor asegurado: $ 21.883.595,24 Vigencia: 25/08/2026 AL 25/11/2026 **HABIL**
8	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.** Los proponentes deberán estar inscritos ante la DIAN; para demostrarlo deberán allegar copia del Registro Único Tributario, debidamente actualizado y con actividad económica relacionada con el objeto contractual. Para uniones temporales y consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT de la unión Temporal o Consorcio dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato.	**HABIL**
9	**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.** El Proponente deberá acreditar que está debidamente inscrito y calificado en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, todo lo cual lo acreditará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio EN FIRME y con la información financiera de los ultimo 3 años en virtud del Decreto 579 del 31 de mayo 2021,con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la respectiva	BRAYCO CONSTRUCCIONES SAS FECHA EXPEDICIÓN: 12/08/2026 RENOVACIÓN: 20/04/2026 Código de verificación: 2pXn4xsnMc HABIL CONSORCIO CIVILES S.A.S FECHA EXPEDICIÓN: 19/08/2026 RENOVACIÓN: 12/05/2026 Código de verificación: 79625eU6pK

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

	convocatoria. Adicional a lo anterior, el oferente deberá dar cumplimiento a la obligación de renovación del RUP, acorde a lo indicado en el Articulo 2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 del 2015. Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán acreditar su calidad de proponentes y contar con capacidad jurídica para participar en el presente proceso y deberán acreditar el registro de los códigos definidos en el presente pliego de condiciones, como mínimo hasta su nivel de clase.	HABIL
10	**VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS** Ni el Proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del Contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y antecedentes de policía nacional, el Proponente deberá aportar los respectivos certificados con su Propuesta, con fecha de expedición y/o consulta no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, no obstante, Colombia Compra Eficiente verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	VERIFICACIÓN POR EL EVALUADOR **HABIL**
11	**CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC).** Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del Contrato, el Proponente (Persona natural o jurídica) y sus integrantes, en caso de ser Proponente Plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El Proponente deberá aportar el respectivo certificado con su Propuesta, no obstante, EL DEPARTAMENTO verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional.	VERIFICADOS POR EL EVALUADOR **HABIL**
12	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y DECLARACION DEL REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS; DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS EN VIRTUD DE LA LEY 2013 DE 2019	**HABIL**
13	HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA DAFP Y/O FORMATO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL	**HABIL**
14	COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	**HABIL**
15	DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS).	**HABIL**
16	DECLARACIÒN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	**HABIL**
17	ACREDITACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARION MOROSOS-REDAM	**HABIL**

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

18	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES	Se anexo autorización para consulta **HABIL**
19	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**HABIL**
20	MULTAS Y/O SANCIONES.	**HABIL**
21	CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	**N/A**

Estando dentro del término legal, se realiza la verificación de los requisitos Jurídicos habilitantes y posterior evaluación a la propuesta, presentada por CONSORCIO INTER FORESTALES, Representada legalmente por Brayan Steven Velasquez Guavita, identificado con cedula de ciudadanía No1.122.647.421 de Restrepo (Meta), Frente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de **CONCURSO DE MERITOS – No. CMA-004-2026,** el oferente Cumple con la totalidad de los requisitos Jurídicos Habilitantes y por consiguiente es declarado HABIL JURIDICAMENTE.

Atentamente,

HERNANDO AUGUSTO SANCHEZ GOMEZ
ABOGADO- EVALUADOR JURIDICO

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró:	Hernando augusto Sánchez Gómez	CPS Oficina de Contratación	

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

ISO 9001 SGS CO17/7459

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

VERIFICACION FINAL DE FACTORES HABILITANTES DE LOS OFERENTES

CMA 004 DE 2026

***OBJETO**: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO: "REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ENRIQUECIMIENTO DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN ECOLÓGICA EN AREAS PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META*
FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2026

PROPONENTE: CONSORCIO INTER FORESTALES
R.L. BRAYAN STEVEN VELASQUEZ GUAVITA CC. 1.122.647.421 de Restrepo - Meta

1. CAPACIDAD TECNICA

En atención con el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se entiende por Experiencia del Proponente "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV".

El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales.

Los oferentes deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- Experiencia del proponente
- Documentos técnicos

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar que se haya debidamente inscrito y clasificado en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, todo lo cual acreditará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio VIGENTE Y EN FIRME, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria respectiva.

El proponente deberá acreditar en máximo dos (02) contratos cuyos objetos estén relacionados con **INTERVENTORÍA TÉCNICA Y/O ADMINISTRATIVA Y/O AMBIENTAL Y/O FINANCIERA A PROYECTOS DE RESTAURACION ECOLOGICA Y/O OBRA AMBIENTAL Y/O CIVIL Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES**, ejecutados y liquidados antes de la fecha del cierre de la presente convocatoria, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial equivalente a 124,98 SMMLV en valor actualizado a la fecha de suscripción del contrato y que cumplan con los siguientes requisitos:

a) En cada uno de los contratos aportados como experiencia especifica, deberá estar codificada en mínimo tres (03) de los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
70151500	GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70151900	RECURSOS FORESTALES
77101600	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77101700	SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL
80101500	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

Para efectos de verificar la experiencia específica, únicamente serán considerados aquellos contratos íntegramente ejecutados y liquidados e inscritos en el RUP.

VERIFICACION FINAL EXPERIENCIA ESPECIFICA: CONSORCIO INTER FORESTALES

HABILITA: Al presentar dos (02) contratos, cuya sumatoria es de 367,15 SMMLV siendo este superior al 100% del presupuesto oficial que es de 124,98 S.M.M.L.V, y verificado la información en el RUP, cada uno aporta más de 3 de los códigos UNSPSC solicitados. Por lo tanto, se declara **HABIL**. Se anexa Formato de **VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.**

EQUIPO MINIMO DE APOYO

El contratista es libre de incorporar el número de profesionales que requiera el proyecto, pero deberá vincular como mínimo el siguiente equipo profesional:

COORDINADOR DE INTERVENTORÍA – Profesional Grado 18: ARGENIS ANTONIO MORA GARCES, C.C. 1.193.852

CARGO	DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Coordinador de Interventoría - Profesional Grado 18	Título profesional en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Agronómica y/o Biólogo y/o Licenciado en Biología y/o Producción Agropecuaria y/o ecólogo y/o Ingeniería Forestal y/o Ingeniería Agroforestal y/o Agronomía y/o Agroecología	x		Presenta diploma de profesional en INGENIERO AGRONOMO de la Universidad Nacional Experimental "Francisco de Miranda" del 6 de diciembre de 1990, aporta notificación y resolución de convalidación del título de Ingeniero Agrónomo
	Título de posgrado bajo la modalidad de especialización o superiores en disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento de la Agronomía, Ingenierías, ambientales, de las ciencias naturales y afines al perfil profesional	x		Aporta Diploma de fecha de 23 de julio de 2009 y resolución para convalidación de Título de Doctor of philosophy in tropical agroforestry del 12 de noviembre de 2020

	Experiencia Especifica: acreditar veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada certificada en contratos y/o proyectos de Restauración Ecológica y/o Sistemas Agroforestales y/o reforestación y/o mantenimientos de plantaciones forestales y/o silvicultura y/o producción sostenible y/o Gestión Ambiental y/o Planificación Ambiental, de los cuales deberá demostrar como mínimo cuatro meses de experiencia como Coordinador y/o Director de proyectos y/o contratos de interventoría a proyectos ambientales	**x**		Se adjunta formato de verificación
	DOCUMENTOS ADICIONALES SOPORTES			
	Aporta Anexo No. 4 diligenciado	x		Anexa formato 4 diligenciado y firmado
	Presenta hoja de vida	**x**		Aporta hoja de vida (2 folios)
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	**x**		Aporta copia del documento
	Libreta Militar			N.A. Tiene más de 50 años de edad
	Copia de la tarjeta profesional	**x**		Aporta matricula profesional expedida del 30 de abril de 2021
	Certificado de vigencia y validez de la Matrícula Profesional	**x**		Aporta Certificado del 23/08/2026
	Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	**x**		Certificado del 24/08/2026
	Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	**x**		Certificado del 23/08/2026
	Inhabilidades por Delitos Sexuales Ley 1918 de 2018 (con autorización del titular)	**x**		Certificado del 23/08/2026
	Carta de compromiso del profesional debidamente firmado	**x**		Aporta carta debidamente firmada
	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	**x**		Se adjunta formato de verificación
	Registro Único Tributario (RUT) actualizado. (Fecha de generación no mayor a 30 días)	**x**		Certificado RUT del 10/08/2026
	Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial.	**x**		PROCURADURIA 23/08/2026 CONTRALORIA 23/08/2026 JUDICIALES 25/08/2026
	ANEXO No 7 ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DE LOS PROFESIONALES	**x**		Anexa formato 7 diligenciado y firmado
	ANEXO No. 19 AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018)	**x**		Anexa formato 19 diligenciado y firmado
	OBSERVACIONES:			**CUMPLE**

PROFESIONAL INTERVENTOR FORESTAL – PROFESIONAL GRADO 10: JOHANNA DEL PILAR HERRERA RIAÑO C.C. 40.333.751

CARGO	DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Profesional interventor Forestal - Profesional Grado 10	Título profesional en Ingeniería Forestal y/o Agroforestal y/o Biólogo y/o Lic en Biología y/o Ingeniero Agrónomo y/o ecólogo y/o Agroecológo	x		Presenta acta de grado y diploma de grado de profesional en INGENIERA FORESTAL de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del 6 de diciembre de 2007.
	Título de posgrado en la modalidad de especialización o superiores en disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento de la Agronomía, Ingenierías, ambientales, de las ciencias naturales y afines al perfil profesional	x		Presenta diploma y acta de grado de Especialista en Gestión ambiental sostenible de la Universidad de los Llanos del 7 de noviembre de 2014
	Experiencia Especifica: acreditar Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada en Interventoría o ejecución de proyectos de restauración ecológica, Sistemas Agroforestales y/o proyectos productivos sostenibles, proyectos ecoeficientes y/o en consultoría de proyectos y/o proyectos ambientales relacionados con los recursos naturales, de los cuales mínimo 12 meses en ejecución y/o interventoría de proyectos de Restauración ecológica y/o Sistemas Agroforestales.	x		Se adjunta formato de verificación
	DOCUMENTOS ADICIONALES SOPORTES			
	Aporta Anexo No. 4 diligenciado	x		Anexa formato 4 diligenciado y firmado
	Presenta hoja de vida	x		Aporta hoja de vida (8 folios)
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	x		Aporta copia del documento
	Copia de la tarjeta profesional	x		Aporta matricula profesional expedida del 17 de enero de 2008
	Libreta Militar			N.A.
	Certificado de vigencia y validez de la Matrícula Profesional	x		Aporta Certificado del 24/08/2026
	Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	x		Certificado del 24/08/2026
	Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	x		Certificado del 25/08/2026
	Inhabilidades por Delitos Sexuales Ley 1918 de 2018 (con autorización del titular)	x		Certificado del 25/08/2026

	Carta de compromiso del profesional debidamente firmado	x		Aporta carta debidamente firmada
	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	x		Se adjunta formato de verificación
	Registro Único Tributario (RUT) actualizado. (Fecha de generación no mayor a 30 días)	x		Certificado RUT del 24/08/2026
	Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial.	x		PROCURADURIA 25/08/2026 CONTRALORIA 25/08/2026 JUDICIALES 25/08/2026
	ANEXO No. 19 AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018)	x		Anexa formato 19 diligenciado y firmado
	OBSERVACIONES:			**CUMPLE**

***PROFESIONAL INTERVENTOR CIVIL PROFESIONAL GRADO 10:* CARLOS EDUARDO BAQUERO MUÑOZ C.C. 86.062.096**

CARGO	DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Profesional interventor Civil - Profesional Grado 10	Titulo profesional en Ingenieria Civil	x		Presenta diploma de grado de profesional en INGENIERO CIVIL de la Universidad Cooperativa de Colombia del 17 de diciembre de 2002.
	Experiencia Especifica: acreditar Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada en proyectos de obra civil y/o ambiental, de los cuales por lo menos 12 meses en contratos de interventoría y/o contratos de proyectos productivos sostenibles.	x		Se adjunta formato de verificación
	DOCUMENTOS ADICIONALES SOPORTES			
	Aporta Anexo No. 4 diligenciado	x		Anexa formato 4 diligenciado y firmado
	Presenta hoja de vida	x		Aporta hoja de vida (24 folios)
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	x		Aporta copia del documento
	Libreta Militar	x		Aporta tarjeta y certificado
	Copia de la tarjeta profesional	x		Aporta matricula profesional expedida del 23 de enero de 2003
	Certificado de vigencia y validez de la Matrícula Profesional	x		Aporta Certificado del 23/08/2026
	Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	x		Certificado del 24/08/2026

	Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	x		Certificado del 23/08/2026
	Inhabilidades por Delitos Sexuales Ley 1918 de 2018 (con autorización del titular)	x		Certificado del 23/08/2026
	Carta de compromiso del profesional debidamente firmado	x		Aporta carta debidamente firmada
	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	x		Se adjunta formato de verificación
	Registro Único Tributario (RUT) actualizado. (Fecha de generación no mayor a 30 días)	x		Certificado RUT del 24/08/2026
	Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial.	x		PROCURADURIA 23/08/2026 CONTRALORIA 23/08/2026 JUDICIALES 25/08/2026
	ANEXO No. 19 AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018)	x		Anexa formato 19 diligenciado y firmado
	OBSERVACIONES:			**CUMPLE**

PROFESIONAL INTERVENTOR AMBIENTAL RIESGO CLIMATICO - PROFESIONAL GRADO 10: YESMIN MARCELA PEÑA REYES C.C. 1.121.905.203

CARGO	DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Profesional interventor Ambiental Riesgo Climatico - Profesional Grado 10	Título profesional en ingeniería Ambiental y/o Sanitaria y/o administrador de empresas agropecuarias y/o administrador Ambiental y/o de los Recursos Naturales	x		Presenta acta y diploma de grado de profesional en ADMINISTRADORA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES de la Universidad Santo Tomas del 02 de julio de 2021.
	Experiencia Especifica: acreditar Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada en gestión del riesgo de desastres y/o adaptación al cambio climático y/o Gestión Ambiental, por lo menos 12 meses en interventoría y/o ejecución de proyectos y/o contratos de Restauración Ecológica y/o Proyectos productivos Sostenibles.	x		Se adjunta formato de verificación
	DOCUMENTOS ADICIONALES SOPORTES			
	Aporta Anexo No. 4 diligenciado	x		Anexa formato 4 diligenciado y firmado
	Presenta hoja de vida	x		Aporta hoja de vida (3 folios)
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	x		Aporta copia del documento

	Libreta Militar			N.A.
	Copia de la tarjeta profesional	x		Aporta tarjeta profesional expedida del 16 de julio de 2021
	Certificado de vigencia y validez de la Matrícula Profesional	x		Aporta Certificado del 24/08/2026
	Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	x		Certificado del 20/08/2026
	Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	x		Certificado del 23/08/2026
	Inhabilidades por Delitos Sexuales Ley 1918 de 2018 (con autorización del titular)	x		Certificado del 23/08/2026
	Carta de compromiso del profesional debidamente firmado	x		Aporta carta debidamente firmada
	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	x		Se adjunta formato de verificación
	Registro Único Tributario (RUT) actualizado. (Fecha de generación no mayor a 30 días)	x		Certificado RUT del 22/08/2026
	Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial.	x		PROCURADURIA 25/08/2026 CONTRALORIA 23/08/2026 JUDICIALES 25/08/2026
	ANEXO No. 19 AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018)	x		Anexa formato 19 diligenciado y firmado
	OBSERVACIONES:			**CUMPLE**

TECNICO INTERVENTOR DE CAMPO FORESTAL - TECNICO GRADO 13: FERNANDO VEGA HOLGUIN C.C. 17.414.018

CARGO	DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Profesional interventor Ambiental Riesgo Climatico - Profesional Grado 10	OPCIÓN 1 Técnico profesional en áreas del conocimiento: forestal y/o Gestión Ambiental y/o agrícola y/o agropecuaria y/o agroecología y/o de explotaciones diversificadas y/o gestión sostenible y/o saneamiento básico y/o industrial y/o saneamiento ambiental y/o Recursos Naturales y/o en manejo de bosques y/o aprovechamiento de bosques y/o afines al perfil profesional. OPCIÓN 2 aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en áreas del conocimiento: forestal y/o Gestión Ambiental y/o agrícola y/o agropecuaria y/o agroecología y/o de explotaciones diversificadas y/o gestión sostenible y/o saneamiento básico y/o industrial y/o	x		Presenta certificado de aptitud ocupacional en SANEAMIENTO AMBIENTAL de la CORPORACION CENTRO DE ESTUDIOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DEL AMBIENTE EN SALUD EDUSALUD del 14 de septiembre de 2011 y certificado de aptitud ocupacional Técnico laboral por competencias en TRABAJADOR FORESTAL de Instituto Agroindustrial del 15 de enero de 2022

	saneamiento ambiental y/o Recursos Naturales y/o en manejo de bosques y/o aprovechamiento de bosques y/o afines al perfil			
	OPCION 1 Experiencia Especifica: acreditar nueve (9) meses de experiencia relacionada en restauración ecológica y/o reforestación y/o mantenimientos de plantaciones forestales y/o producción sostenible y/o gestión ambiental. **OPCION 2 Experiencia especifica:** acreditar Seis (6) meses de experiencia relacionada en restauración ecológica y/o reforestación y/o mantenimientos de plantaciones forestales y/o producción sostenible y/o gestión ambiental.	**x**		Se adjunta formato de verificación
	DOCUMENTOS ADICIONALES SOPORTES			
	Aporta Anexo No. 4 diligenciado	x		Anexa formato 4 diligenciado y firmado
	Presenta hoja de vida	**x**		Aporta hoja de vida (7 folios)
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	**x**		Aporta copia del documento
	Libreta Militar			N.A.
	Copia de la tarjeta profesional	**x**		N.A.
	Certificado de vigencia y validez de la Matrícula Profesional	**x**		N.A.
	Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	**x**		Certificado del 22/08/2026
	Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	**x**		Certificado del 24/08/2026
	Inhabilidades por Delitos Sexuales Ley 1918 de 2018 (con autorización del titular)	**x**		Certificado del 24/08/2026
	Carta de compromiso del profesional debidamente firmado	**x**		Aporta carta debidamente firmada
	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	**x**		Se adjunta formato de verificación
	Registro Único Tributario (RUT) actualizado. (Fecha de generación no mayor a 30 días)	**x**		Certificado RUT del 22/08/2026
	Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial.	**x**		PROCURADURIA 24/08/2026 CONTRALORIA 24/08/2026 JUDICIALES 24/08/2026
	ANEXO No. 19 AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018)	**x**		Anexa formato 19 diligenciado y firmado
	OBSERVACIONES:			**CUMPLE**

VERIFICACION FINAL EXPERIENCIA EQUIPO MINIMO DE APOYO: CONSORCIO INTER FORESTALES

HABILITA: *El proponente presenta Hojas de Vida, certificaciones soporte de la experiencia y demás requisitos HABILITANTES de los profesionales requeridos, según evaluación se obtiene que el proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos HABILITANTES.*

MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:

El proponente deberá acreditar que cuenta con un Manual de Buenas Prácticas Ambientales (BPA) o instrumento equivalente para la gestión de los aspectos e impactos ambientales asociados al desarrollo de sus actividades, el cual deberá encontrarse implementado y vigente al momento de la presentación de la oferta. Dicho instrumento deberá estar orientado al cumplimiento de la normatividad ambiental colombiana aplicable, en especial lo dispuesto en la **GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES** Administración del Sistema Integrado de Gestión G-E-SIG-04 Versión 7 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Para efectos de verificación, el proponente deberá aportar una certificación suscrita por su representante legal o por el responsable del sistema de gestión ambiental de la organización, en la que se indique la existencia e implementación del respectivo Manual de Buenas Prácticas Ambientales (BPA).

VERIFICACION PRELIMINAR MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES: CONSORCIO INTER FORESTALES

HABILITA: *El proponente presenta CERTIFICACIÓN expedida por el* ***BRAYAN STEVEN VELASQUEZ GUAVITA*** *C.C. 1.122.647.421 de Restrepo – Meta Representante legal del CONSORCIO INTER FORESTALES, donde garantiza que el PROPONENTE cuenta con un Manual de Buenas Prácticas Ambientales (BPA) y se implementara en el vínculo contractual, el cual a la fecha se encuentra implementado y vigente y se alinean con lo dispuesto en la guía de buenas prácticas ambientales – E-SIG-04 Versión 7 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*

4.2.2. EQUIPOS Y LOGISTICA MINIMA REQUERIDA

El proponente deberá tener a disposición los siguientes equipos y logística necesaria para la cabal ejecución del contrato, para lo cual deberá certificar la disponibilidad de cada uno de estos:

TIPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
Motocicleta 124 cc o mas	Motocicleta (incluye combustible - mantenimiento) cilindraje mínimo 124 c.c.	1
Vehículo	Camioneta tipo picap 2400cc incluye conductor, combustible, peajes y mantenimiento.	1

Se deberá presentar con la certificación expedida por el proponente los documentos que acrediten la disponibilidad de los equipos y vehículos con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

- Motocicleta: motocicleta todo terreno, capacidad de transporte dos personas incluido el conductor. 1, 2, o 3 Cilindros cuatro Tiempos, doble propósito tipo Enduro, Cilindraje (Comercial) mínimo 124 cc, modelo no mayor a diez años (2017 en adelante).

- Vehículo Transporte de pasajeros: camioneta tipo Pickup Cilindrada de 2.400 c.c. en Adelante, Capacidad de pasajeros 05, Doble cabina, Número de puertas 04, Combustible diésel, Servicio público, Equipo de Carretera y extintor ajustados a la norma nacional del ministerio de transporte, SOAT vigente, Seguro de responsabilidad civil extracontractual y contractual, Póliza todo riesgo vigente, Barra anti volcó

Los únicos documentos válidos para garantizar la disponibilidad de los vehículos serán la tarjeta de propiedad vigente de cada uno de los vehículos (lo cual se corroborará en el RUNT) y/o convenio de colaboración con una empresa de transporte con autorización del Ministerio de Transporte en los términos establecidos en el artículo 24 del Decreto 174 de 2001, adicional a esto, por cada vehículo se debe adjuntar el seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT) vigente, la revisión técnico mecánica vigente y una carta de compromiso de disponibilidad de cada uno de los ítems de los vehículos (motocicleta y camioneta).

Será responsabilidad del Proponente la Seguridad Social y salarios y todas las prestaciones de los conductores de la flota, quienes deberán contar y cumplir con todos los requisitos de Ley para realizar el transporte de carga.

VEHICULO	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
Camioneta DOBLE CABINA 3198 C.C.; LINEA: RANGER XL; MODELO: 2022; COMBUSTIBLE DIESEL; SERVICIO PUBLICO	tarjeta de propiedad vigente de cada uno de los vehículos	**SI**	Aporta copia de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo
	seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT)	**SI**	Aporta copia del Seguro Obligatorio SOAT del Vehículo, con Vigencia hasta el 21/12/2026
	revisión técnico mecánica vigente	**SI**	Aporta copia de la Revisión Técnico Mecánica del Vehículo, con Vigencia hasta el 22/12/2026
	carta de compromiso de disponibilidad de cada uno de los ítems de los vehículos	**SI**	Aporta Carta de compromiso de disponibilidad del Vehículo, con las características requeridas

MOTOCICLETA CILINDRAJE 184CC, MODELO 2026, LINEA XR190L2.0	tarjeta de propiedad vigente de cada uno de los vehículos	**SI**	Aporta copia de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo
	seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT)	**SI**	Aporta copia del RUNT se evidencia el Seguro Obligatorio SOAT del Vehículo, con Vigencia hasta el 13/04/2027 DE SEGUROS DEL ESTADO
	revisión técnico mecánica vigente	**N.A.**	Teniendo en cuenta que tiene como fecha de 14/04/2026, no es exigible.
	carta de compromiso de disponibilidad de cada uno de los ítems de los vehículos	**SI**	Aporta Carta de compromiso de disponibilidad del Vehículo, con las características requeridas

VERIFICACION FINAL EQUIPOS Y LOGISTICA MINIMA REQUERIDA: CONSORCIO INTER REFORESTACION

HABILITA: *el proponente presenta los documentos requeridos de los dos vehículos solicitados por la entidad para el EQUIPO Y LOGISTICA MINIMOS, por tanto, se declara como* ***HABIL****.*

PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Valor del presupuesto oficial. $218.835.952,41.

El proponente presento la propuesta económica, el cual se verifico lo siguiente:

REQUISITO	VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACION
Valor de la propuesta:	*$218.835.952,41*	SI	
Corrección aritmética:	*$218.835.952,41*	SI	
Se presenta en pesos colombianos	SI	SI	
Firmada por el representante legal	SI	SI	
El valor de la propuesta excede el presupuesto oficial	NO	SI	
La diferencia entre el valor de la propuesta inicial y el valor corregido supera el 3%	NO	SI	

El valor de la propuesta es artificialmente bajo	NO	SI	
Aporta el factor multiplicador desglosado	SI	SI	*Se desglosa con Honorarios, componente prestacional, Administración y utilidad.*

De acuerdo a la observación presentada al informe técnico preliminar, se evidencio que se transcribió de forma errónea el valor de la corrección aritmética, por lo tanto, se ajusta el valor en la presente evaluación definitiva, Este ajuste realizado no altera el resultado de la evaluación preliminar.

RESUMEN:

REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
EXPERIENCIA PROPONENTE	X		
EXPERIENCIA EQUIPO MINIMO DE APOYO	X		
MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	X		
EXPERIENCIA EQUIPO Y LOGISTICA MINIMA	X		
PRESUPUESTO OFICIAL	X		

El Proponente ***INTER REFORESTACION*** cuyo Representante Legal es BRAYAN STEVEN VELASQUEZ GUAVITA C.C. 1.122.647.421 de Restrepo – Meta, se califica como HABIL TECNICAMENTE.

Cordialmente,

Evaluador Técnico
MANLIO JAVIER VARGAS RIAÑO
Profesional Especializado 2028-13

Evaluador Técnico
CAMILO AUGUSTO RAMIREZ ROJAS
Profesional Universitario 2044-06

Evaluador Técnico
MARIA CAMILA FIERRO SILVA
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Grupo Bióticos

Evaluador Técnico
ANDREA PAOLA GONZALEZ BERNAL
CPS Oficina de Contratación

VERIFICACION CMA 004 DE 2026

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO: "REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ENRIQUECIMIENTO DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN ECOLÓGICA EN AREAS PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META										
FECHA DE EVALUACION: 31 DE AGOSTO DE 2026										
PROPONENTE: CONSORCIO INTER FORESTALES										
Coordinador de interventoría - Profesional Grado 18										
Presentan al Profesional en Ingeniero Agronomo ARGENIS ANTONIO MORA GARCES	**Fecha Inicio (dd-mm-aa)**	**Fecha Terminación (dd-mm-aa)**	**Tiempo (Días)**	**Tiempo Superpuesto (Días)**	**Tiempo (Meses)**	**No. Folio**	**Actividad**	**Entidad**	**EXPERIENCIA**	**Observaciones**
Título profesional en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Agronómica y/o Biólogo y/o Licenciado en Biología y/o Producción Agropecuaria y/o ecólogo y/o Ingeniería Forestal y/o Ingeniería Agroforestal y/o Agronomía y/o Agroecología, con título de posgrado bajo la modalidad de especialización o superiores en disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento de la Agronomía, Ingenierías, ambientales, de las ciencias naturales y afines al perfil profesional Experiencia especifica: veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada certificada en contratos y/o proyectos de Restauración Ecológica y/o Sistemas Agroforestales y/o reforestación y/o mantenimientos de plantaciones forestales y/o silvicultura y/o producción sostenible y/o Gestión Ambiental y/o Planificación Ambiental, de los cuales deberá demostrar como mínimo cuatro meses de experiencia como Coordinador y/o Director de proyectos y/o contratos de interventoría a proyectos ambientales	17-mar-26	26-jul-26	131		4,37		COORDINADOR DE INTERVENTORIA en el contrato PS-GCT.2.7.25-707 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE ADAPTACION, MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO Y ESTRATEGIAS DE RECONVERSION PRODUCTIVA EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	CONSORCIO INTER RECONVERSION PRODUCTIVA 2025	ESPECIFICA	APLICA: El profesional en evaluacion aporta certificacion donde demuestra la experiencia especifica como Coordinador de Interventoria en proyectos ambientales
	10-may-21	25-nov-25	1660		55,33		Investigador Ph D	AGROSAVIA	PROFESIONAL	APLICA: El profesional en evaluacion aporta certificacion donde el objeto de la misma se encuentra relacionado con la requerida en el pliego de condiciones.
HABILITACIÓN			**0**		**59,70**			**HABILITA:** Presentan al Ingeniero Agronomo ARGENIS ANTONIO MORA GARCES quien certifica una experiencia de 59,70 meses, de los cuales se toman 25 meses para experiencia profesional y 4,37 meses para experiencia especifica, se evidencio que en los documentos de formación adicional, se aporto **el diploma y convalidación del titulo de Doctor of philosophy in tropical agroforestry, por lo anterior, el profesional CUMPLE con los requisitos minimos exigidos.**		

COORDINADOR DE INTERVENTORIA - PROFESIONAL GRADO 18	
RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA	
EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMO EN MESES	25
EXPERIENCIA PRESENTADA EN MESES	59,70
EXPERIENCIA ADICIONAL	34,70
EXPERIENCIA ESPECIFICA 4 MESES DIRECTOR Y/O COORDINADOR	4,37
EVALUACION	**CUMPLE**
	2,89

Evaluador Tecnico
MANLIO JAVIER VARGAS RIAÑO
Profesional Especializado 202 0

Evaluador Tecnico
ANDREA PAOLA GONZALEZ BERNAL
CPS - Oficina de Contratación

Evaluador Tecnico
MARIA CAMILA FIERRO SIEVA
Profesional de Apoyo a la Supervision CPS Grupo Bioticos

Cormacarena

VERIFICACION DEFINITIVA DE FACTORES DE PONDERACION DE LOS OFERENTES

CMA 004 DE 2026

FECHA: *31 DE AGOSTO DE 2026*
OBJETO: *INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO: "REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ENRIQUECIMIENTO DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN ECOLÓGICA EN AREAS PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.*

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, *"es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva".* Se adjudicará el contrato a la propuesta que obtenga el mayor puntaje, de acuerdo a la calificación de los factores que se señalan a continuación. El ganador de ellos será el seleccionado.

Para efectos de la CALIFICACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO, acorde a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2. Decreto 1082 de 2015 y la ley 816 de 2003, se sugiere prever como factores de calificación los siguientes:

FACTOR	CALIFICACIÓN (Puntos)
Experiencia del proponente en relación directa con los servicios convocados, esto es con la realización de proyectos de naturaleza o contenido similar.	30
Experiencia del equipo humano de trabajo que es requerido para el desarrollo de la interventoría.	57.5
Apoyo a la industria nacional	10
Acreditación de vinculación de trabajadores con discapacidad	2
Puntaje adicional mujeres	0.25
Puntaje MiPymes	0.25
Puntaje Máximo	100

Condiciones de Experiencia Específica: Con el fin de determinar el conocimiento y la habilidad de los oferentes para ejecutar el contrato que motivan el presente proceso de selección, la Corporación calificará en el caso del oferente aquellos contratos que estos hayan ejecutado, cuyo objeto sea similar al de la presente contratación cuando se trate de experiencia específica adicional a la mínima exigida. En igual sentido se procederá frente al equipo profesional y humano, sobre el cual se calificará la experiencia adicional a la mínima exigida.

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN RELACIÓN DIRECTA CON LOS SERVICIOS PREVISTOS (30 puntos):

Cormacarena

Este criterio será calificado teniendo en cuenta el valor adicional expresado en SMMLV del valor de los contratos aportados para acreditar el perfil del oferente, los cuales corresponden a programas o proyectos similares a los requeridos en la presente contratación, siempre que el valor de la sumatoria de estos programas o proyectos acreditados superen el mínimo exigido para habilitar, es decir, del 100% del presupuesto oficial equivalente a 124,98 S.M.M. L.V

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
Experiencia específica en contratos y/o Proyectos similares a los requeridos en la presente contratación, cuyo valor o sumatoria correspondan y superen el 100% hasta el 200 % del P. O	5 puntos
Experiencia específica en contratos y/o Programas o Proyectos similares a los requeridos en la presente contratación, cuyo valor o sumatoria correspondan y superen el 200 % hasta el 300 % del PO	10 puntos
Experiencia específica en contratos y/o Proyectos similares a los requeridos en la presente contratación, cuyo valor o sumatoria correspondan y superen el 300% hasta el 400 del P.O.	20 puntos
Experiencia específica en contratos y/o Proyectos similares a los requeridos en la presente contratación, cuyo valor o sumatoria correspondan y superen el 400 % del P.O.	30 puntos

Se admitirán un máximo de 5 contratos para efecto de evaluación.

Partiendo de lo señalado en el perfil del proponente y para este efecto, se entiende por Proyectos similares o de similar naturaleza, aquellos contratos que hayan sido iniciados, ejecutados y liquidados y que hayan tenido por objeto la INTERVENTORIA TÉCNICA Y/O ADMINISTRATIVA Y/O AMBIENTAL Y/O FINANCIERA a proyectos de restauración ecológica y/o obra ambiental y/o civil y/o sistemas agroforestales.

En todo caso que se requiera actualización de valor, este procedimiento se cumplirá con base en el valor del SMLMV, del respectivo año de suscripción.

La experiencia que se acredite para criterios de ponderación, será adicional para la experiencia habilitante.

A continuación, se evalúa el factor de ponderación por proponente en la etapa de verificación preliminar.

<table>
<tr><th>OFERENTE</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>CONSORCIO INTER FORESTALES</td><td>Teniendo en cuenta que abona cinco contratos que cumplen con las condiciones y son contratos adicionales a los habilitantes:
<table>
<tr><th>CONTRATO</th><th>SMMLV -RUP</th><th>% PART.</th><th>SMMLV APORTADOS</th></tr>
<tr><td>105-2018</td><td>385,32</td><td>99%</td><td>381,4668</td></tr>
<tr><td>086-2021</td><td>348,6</td><td>59%</td><td>205,674</td></tr>
<tr><td>194-2021</td><td>134,51</td><td>99%</td><td>133,1649</td></tr>
</table></td><td>30 puntos</td></tr>
</table>

	205-2022	109,97	100%	109,97		
	255-2022	123,94	100%	123,94		
	TOTAL			**954,2157**		
	La sumatoria de los contratos aportados superan el 400% del PO equivalentes a 763% del presupuesto oficial					

3. EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES INTEGRANTES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO: (57.5 puntos).

Bajo este criterio será calificado el siguiente personal profesional clave que hace parte del equipo de trabajo requerido. El puntaje máximo otorgado en este criterio será de 58.5 puntos, discriminados como se describe más adelante, así:

El número de puntos asignados a cada uno de los cargos o disciplinas exigidas, así como la ponderación de todos estos o sólo de parte de ellos, será establecido en cada caso particular, justificando con fundamento en el objeto y preponderancia de las actividades de la interventoría; recordando que, en todo caso, sólo podrá otorgarse calificación o puntaje por aquellos aspectos de experiencia, en cuanto sean ADICIONALES O SUPEREN los requisitos mínimos exigidos (perfil) para cada uno de ellos.

Coordinador de Interventoría: 57.5 puntos que se distribuirán de la siguiente forma:

Cargo	**Criterios de ponderación**		**Puntaje**
Coordinador de Interventoría	Experiencia General y/o laboral certificada.	5 años ≤ exp ≤ 10 años	10
		10 años ≤ exp ≤ 15 años	15
		> 15 años	30
	El puntaje establecido para el criterio anterior no es acumulativo, de tal manera que solo se asignarán los puntos que correspondan a la casilla en la que se ubique el oferente máximo 30 puntos para este criterio. El criterio de ponderación se asignará a la experiencia profesional general y/o laboral adquirida y certificada a partir de la fecha de grado y/o expedición de la tarjeta profesional para las profesiones que están obligadas por ley. Se calificará experiencia adicional a la presentada como requisito habilitante.		
	Experiencia adicional de posgrado	2 años ≤ exp ≤ 4 años	5
		4 años ≤ exp ≤ 8 años	10
		> 8 años	15
	El puntaje establecido para el criterio anterior no es acumulativo, de tal manera que solo se asignarán los puntos que correspondan a la casilla en la que se ubique el oferente máximo 15 puntos para este criterio. El puntaje será asignado al profesional a partir de la experiencia certificada a partir de la fecha de grado como Especialista, magister o superior.		
	Experiencia adicional	Especialización	4
		Magister	8
		Doctorado	12.5

	El puntaje establecido para el criterio anterior no es acumulativo, de tal manera que solo se asignarán los puntos que correspondan a la casilla en la que se ubique el oferente máximo 10 puntos para este criterio. El puntaje del criterio será asignado conforme al título adicional abonado.
TOTAL	**57.5 PTS**

NOTA: Solo podrá otorgarse calificación o puntaje por aquellos aspectos de experiencia, en cuanto sean ADICIONALES O SUPEREN los requisitos mínimos exigidos (perfil) para cada uno de ellos. La experiencia aportada para calificar de deberá presentarse en anexo diferente al Habilitante.

COORDINADOR DE INTERVENTORIA: Profesional Grado 18 (57.5 puntos).

PROFESIONAL	CRITERIO DE PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ADICIONAL
Coordinador de Interventoría: ARGENIS ANTONIO MORA GARCES	Experiencia General y/o laboral certificada.	De acuerdo a lo revisado dentro de la experiencia aportada del profesional evaluado se verifica que tiene una experiencia laboral aportada superior a 15 años desde el año 1996.	30 puntos
	Experiencia adicional de posgrado	De acuerdo a lo revisado dentro de la experiencia como Doctor of philosophy in tropical agroforestry, se verifica que la fecha de graduación data del 23 de julio de 2009. Por lo tanto, se ubica en el rango de mayor a 8 años.	15 puntos
	Experiencia adicional	Aporta título de como Doctor of philosophy in tropical agroforestry, sin embargo, este se verifico como requisito habilitante	0 puntos
TOTAL			45 puntos

TOTAL EQUIPO DE TRABAJO: 45 PUNTOS

NOTA: Solo podrá otorgarse calificación o puntaje por aquellos aspectos de experiencia, en cuanto sean ADICIONALES O SUPEREN los requisitos mínimos exigidos (perfil) para cada uno de ellos.

Condiciones de Experiencia: Con el fin de determinar el conocimiento y la habilidad de los oferentes para ejecutar los contratos que motivan el presente proceso de selección, la CORPORACIÓN calificará, en el sub criterio de Experiencia específica del equipo profesional interventor, en su participación profesional en la ejecución o interventoría en proyectos de obra civil, aquellos contratos en que el profesional o técnico haya ejecutado y/o participado, cuyo objeto sea la ejecución y/o interventorías de proyectos similares al de la presente convocatoria.

NOTA: Solo se calificarán la experiencia del personal anterior, en cuanto sean ADICIONALES O SUPEREN los requisitos mínimos exigidos (perfil) para cada uno de ellos.

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 Puntos

Para la asignación de este puntaje se tendrán en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública" y Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Se asignará el siguiente puntaje:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
ÍTEM PONDERABLE	**RANGOS**	**PUNTOS**
Apoyo a la industria nacional	Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales	10
	Los proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros incorporan componentes colombianos	5

Verificación:

PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE 10
CONSORCIO INTER FORESTALES	Aporta oficio de apoyo a la industria nacional el cual reposa dentro de la propuesta	10 Puntos

5. VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTA DE PERSONAL: (2 Punto)

La Entidad asignará 2 puntos al proponente que acredite alguna de las condiciones indicadas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026.
Para esto debe presentar el formato correspondiente suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda. Mediante este formato el Proponente debe certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Es indispensable adjuntar el certificado que acredite dicha situación por parte del Ministerio de Trabajo y demás documentos indicados en el Decreto 287 del 2026, el cual es el documento soporte para validar dicha condición. En caso tal de no ser adjuntado el certificado del Ministerio de Trabajo, no será acreedor de puntaje por este concepto.

La Entidad dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del Decreto 0287 del 2026

Cormacarena

Para los Propones Plurales, la Entidad dará aplicación a lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015:

"Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación." (Negrilla y subraya fuera de texto).

En ese sentido, en el escenario en el cual en una figura asociativa más de un (1) integrante de la misma acrediten más del 40%, bastará con que uno de ellos acredite el personal en condición de discapacidad.

LA INTERVENTORIA, debe verificar durante la ejecución que el Proveedor mantiene en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	2
Entre 31 Y 100	3
Entre 101 Y 150	4
Entre 151 Y 200	5
Entre 201 Y 300	7
Entre 301 Y 400	10
Entre 401 Y 500	12
Entre 501 Y 600	14
Entre 601 Y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

PROPONENTE	VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE 1
CONSORCIO INTER FORESTALES	*El documento aportado por el Ministerio de Trabajo acredita 1 trabajador en* BRAYCO CONSTRUCCIONES S.A.S, por lo tanto, no cumple con la normatividad vigente.	0 puntos

PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25)

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

En concordancia con lo anterior se otorgarán **cero puntos veinticinco (0,25) puntos** al oferente que demuestre algunas de las calidades descritas en líneas anteriores, según lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 Y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021.

Parágrafo: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Cormacarena

APOYO A MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES		
ÍTEM PONDERABLE	**RANGOS**	**PUNTOS**
Apoyo a empresas o emprendimientos de mujeres.	Los Proponentes que acrediten los requisitos del Decreto 1860 de 2021 en cuanto a emprendimientos o empresas de mujeres.	0.25

PROPONENTE	APOYO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE
CONSORCIO INTER FORESTALES	SANDRA GUAVITA MORALES, la representante legal de BRAYCO CONSTRUCCIONES S.A.S representa el 51 % de las acciones.	0.25 Puntos

6. INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021 (0.25 Puntos)

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de MiPymes en el sistema de compras públicas, y según lo dispuesto en el artículo en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) a los proponentes que acrediten que micro, mediana o pequeña empresa de acuerdo con la ley y los requisitos para establecer la clasificación.

PROPONENTE	APOYO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE
CONSORCIO INTER REFORESTALES	Presenta formato diligenciado ACREDITACIÓN DE MIPYME CONSORCIO CIVILES S.A.S. y BRAYCO CONSTRUCCIONES S.A.S	0 Puntos

Nota: el formato diligenciado por CONSORCIO CIVILES S.A.S, se evidencia a nombre de la empresa BRAYCO CONSTRUCCIONES S.A.S dentro de su contenido.

7. LA CALIFICACIÓN PARCIAL OTORGADA AL OFERENTE UNICO: **CONSORCIO INTER FORESTALES**

FACTOR	CALIFICACIÓN (Puntos)
Experiencia del proponente en relación directa con los servicios convocados, esto es con la realización de proyectos de naturaleza o contenido similar.	30
Experiencia del equipo humano de trabajo que es requerido para el desarrollo de la interventoría.	45
Apoyo a la industria nacional	10
Acreditación de vinculación de trabajadores con discapacidad	0
Puntaje adicional mujeres	0.25
Puntaje MiPymes	0
Puntaje Máximo	**85.25**

TOTAL EVALUACION PARCIAL: **OCHENTA Y CINCO PUNTO VEINTICINCO (85.25) PUNTOS.**

CONCLUSION FINAL: El Proponente CONSORCIO INTER FORESTALES, Representada Legalmente por Brayan Steven Velásquez Guavita, identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.122.647.421 de Restrepo - Meta, se califica como HABIL TECNICAMENTE, por reunir los requisitos de tipo Técnico y Económico señalados tanto en el pliego de condiciones.

Por lo anterior, se determina que la propuesta es técnica y económicamente HABIL y con un puntaje de 85.25.

CONSTE,

MANLIO JAVIER VARGAS RIAÑO
Profesional Especializado 2028-13
Evaluador Técnico

MARIA CAMILA FIERRO SILVA
Profesional CPS Bióticos
Evaluador Técnico

CAMILO AUGUSTO RAMIREZ ROJAS
Profesional Universitario 2044-06
Evaluador Técnico

ANDREA PAOLA GONZALEZ BERNAL
Profesional de Apoyo Oficina Contratación
Evaluador Técnico